

1

CONTRATO DE SASTRERIA

-----

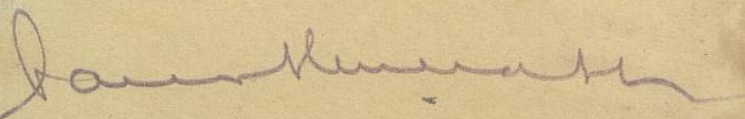
Los señores Larco Herrera Hnos., y el señor Asunción Aguilar, celebran el siguiente contrato:-

- 1°.- Larco Herrera Hnos, proporcionan al Sr. Asunción Aguilar, dos casas en esta Hacienda, las cuales serán conservadas en las mejores condiciones por el señor Aguilar, sin más deterioros que el natural uso de ellas.
- 2°.- El señor Aguilar se compromete a ejercer su profesión de sastre en la localidad, cobrando al personal de ésta conforme a la siguiente tarifa de hechuras:-

Saco y pantalón de dril blanco .....	S/.	6.50
Id. Id. Id. color .....	"	6.00
Chaleco blanco .....	"	2.80
Id. de color .....	"	2.50
Pantalón de dñl blanco .....	"	3.00
Id. Id. dril color .....	"	2.80
Saco blanco .....	"	3.50
Id. de color .....	"	3.20
Saco y pantalón de Palm-Beach .....	"	12.00
Chaleco de Palm-Beach .....	"	3.00
Terno de casimir .....	"	27.00
Pantalón de montar .....	"	4.50
Pantalones para trabajo .....	"	2.50
Ternos con combinaciones y trabajo especial .....		Precios convencionales.

- 3°.- El señor Aguilar cumplirá las disposiciones de orden disciplinario de la Hacienda. El presente contrato es por un año.
- 4°.- Si se falta a alguna de estas cláusulas, queda rescindido el contrato.

Hda. Chiclin, agosto 11 de 1928.

*Asunción Aguilar* 

AA-HCH-14  
Co. 13  
Do. 138  
Fs. 2

JAR/.





CONTRATO DE SASTRERIA

Los señores Larco Herrera Hnos., y el señor Asunción Aguilar, celebran el siguiente contrato:-

- 1°.- Larco Herrera Hnos, proporcionan al Sr. Asunción Aguilar, dos casas en esta Hacienda, las cuales serán conservadas en las mejores condiciones por el señor Aguilar, sin más deterioros que el natural uso de ellas.
- 2°.- El señor Aguilar se compromete a ejercer su profesión de sastre en la localidad, cobrando al personal de ésta conforme a la siguiente tarifa de hechuras:-

Saco y pantalón de dril blanco .....	S/.	6.50
Id. Id. Id. color .....	"	6.00
Chaleco blanco .....	"	2.80
Id. de color .....	"	2.50
Pantalón de dril blanco .....	"	3.00
Id. Id.dril color .....	"	2.80
Saco blanco .....	"	3.50
Id. de color .....	"	3.20
Saco y pantalón de Palm-Beach .....	"	12.00
Chaleco de Palm-Beach .....	"	3.00
Terno de casimir .....	"	27.00
Pantalón de montar .....	"	4.50
Pantalones para trabajo .....	"	2.50
Ternos con combinaciones y trabajo especial .....		Precios convencionales.

- 3°.- El señor Aguilar cumplirá las disposiciones de orden disciplinario de la Hacienda. El presente contrato es por un año.
- 4°.- Si se falta a alguna de estas cláusulas, queda rescindido el contrato.

Hda. Chiclin, agosto 11 de 1928.

*Asunción Aguilar* *Jarco Herrera*

JAR/.

